



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1253-2023-CU-UJCM

Moquegua, 08 de septiembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0319-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 05 de septiembre de 2023, presentado por el Dr. Otoniel Silva Delgado, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0519-2023-R-UJCM, de fecha 15 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0519-2023-R-UJCM, de fecha 15 de agosto de 2023, se resuelve, modificar, en vía de regularización, y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el Calendario de Trámites Académicos correspondiente al Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el extremo que corresponde a la última fecha de presentación del trámite de Cursos Autofinanciados, debiendo quedar como sigue: Cursos Autofinanciados hasta el 17 de agosto de 2023;

Que, mediante Oficio N° 0319-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 05 de septiembre de 2023, el Dr. Otoniel Silva Delgado, Secretario General, solicita al Despacho de Rectorado, la ratificación de la Resolución precisada en el párrafo precedente, la misma que fue emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 2743-V-R-UJCM, de fecha 05 de septiembre de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 07 de septiembre de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0519-2023-R-UJCM, de fecha 15 de agosto de 2023; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 07 de septiembre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 0519-2023-R-UJCM, de fecha 15 de agosto de 2023, que resuelve, modificar, en vía de regularización, el Calendario de Trámites Académicos correspondiente al Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el extremo que corresponde a la última fecha de presentación del trámite de Cursos Autofinanciados, debiendo quedar como sigue:

CALENDARIO DE TRÁMITES ACADÉMICOS SEMESTRE ACADÉMICO 2023 – II SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO	
TRÁMITE	FECHA DE PRESENTACIÓN
CURSOS AUTOFINANCIADOS	HASTA EL 17 DE AGOSTO DE 2023

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 07 de septiembre de 2023, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FACISA
• FAIA
• FC.IEP
• OEF
• OSA
• OPLA
• OTIC
• FILIAL ILO
C.C. ARCHIVO



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0519-2023-R-UJCM

Moquegua, 15 de agosto de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0821-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 14 de agosto de 2023, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre modificación del Calendario de Trámites Académicos, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1624-2022-CU-UJCM, de fecha 28 de octubre de 2022, se aprobó el Calendario Académico para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0371-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0169-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, que resuelve, aprobar el Calendario de Trámites Académicos para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; en el cual figura como última fecha de presentación para el trámite de Cursos Autofinanciados, hasta el 11 de agosto de 2023;

Que, mediante Oficio N° 02398-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 14 de agosto de 2023, el Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita al Vicerrector Académico, la ampliación de plazo de presentación de solicitudes para el trámite de Cursos Autofinanciados, hasta el 18 de agosto de 2023; en consideración a los inconvenientes suscitados en el otorgamiento de algunos documentos expedidos por esta Casa Superior de Estudios (record académico, constancia de no adeudo y otros);

Que, mediante Oficio N° 0821-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 14 de agosto de 2023, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, solicita al Despacho de Rectorado, la modificación del Calendario de Trámites Académicos del Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, en el extremo que corresponde a la última fecha de presentación del trámite de Cursos Autofinanciados, debiendo decir, hasta el 17 de agosto de 2023; ello en virtud, de lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, a través del documento precisado en el párrafo precedente;

Que, mediante Expediente N° 2491-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 15 de agosto de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - MODIFICAR, en vía de regularización, y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el Calendario de Trámites Académicos correspondiente al Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, **en el extremo que corresponde a la última fecha de presentación del trámite de Cursos Autofinanciados**, debiendo quedar como sigue:

CALENDARIO DE TRÁMITES ACADÉMICOS SEMESTRE ACADÉMICO 2023 - II SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO	
TRÁMITE	FECHA DE PRESENTACIÓN
CURSOS AUTOFINANCIADOS	HASTA EL 17 DE AGOSTO DE 2023

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en cuatro (04) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SGAUJCM
DISTRIBUCION
- RECTORADO
- V.R. ACADÉMICO
- V.R. INVESTIGACIÓN
- DGA
- FACISA
- FAIA
- FCJEP
- CEF
- OSA
- OPLA
- OTIC
- FILIAL ILO
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Darja Beatriz Reyner Morales
Mg. Darja Beatriz Reyner Morales
Secretaria General Adjunta



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Moquegua, septiembre 04 de 2023

OFICIO N° 0319-2023-SG-UJCM.

Dr.
DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRÍGUEZ
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui
Presente. -

F97HCF58C!1 >7A

EXP. 2743-V-R-UJCM

Dcf'FCG5 'U'Ug\$, .% . \$&'Ua 'Z\$) #6- #E\$&'

ASUNTO: RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES EMITIDAS CON CARGO A DAR A CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO.

Por el presente, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez remitir a vuestro Despacho, el consolidado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, desde 04 de agosto al 04 de septiembre de 2023 (entre el 0500 al 0565), para la ratificación correspondiente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarles las muestras de mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

SG/UJCM

C.C.:
ARCHIVO